



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 110014003055 2019 00636 00

Clase de Proceso: Ejecutivo – Menor Cuantía.
Demandante: Banco AV Villas S.A.
Demandado(a): Carlos Ramón Bernal Echeverry.

Por secretaría, **OFÍCIESE** al **CENTRO DE CONCILIACIÓN ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN ASEM GAS L.P.**, para que en el término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la presente comunicación, so pena de las sanciones de Ley, informe a este Despacho el estado actual del Acuerdo de Pago No. 00603 de 18 de febrero de 2020, dentro del Trámite de Negociación de Deudas de Persona Natural no Comerciante del señor CARLOS RAMÓN BERNAL ECHEVERRY (No. 00970 de 19 de julio de 2019), y si a la fecha, el aquí demandado dio cumplimiento con el mencionado acuerdo de pago respecto del acreedor Banco AV Villas S.A., a fin de tomar las medidas correspondientes al interior del presente proceso ejecutivo.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Ncm.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 055

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

34aebe32a1e6388e26ba1d89cf5fd47ed5728b876e73f44415c2c79b492d14ab

Documento generado en 26/05/2022 09:51:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>